

El Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, convoca el siguiente concurso:

1º Objeto: Contratación del Servicio de Espectáculos Taurinos a celebrar en esta localidad durante las Ferias de San Miguel de los años 1992 y 1993.

2º Plazo: La duración del contrato se extiende a la de las Ferias de San Miguel de los años 1992 y 1993, que acaban el 4 de octubre de cada año, salvo que alguno o algunos de los espectáculos fueran aplazados con consentimiento de este Ayuntamiento, en cuyo caso finalizarían el día de la celebración del último espectáculo. El contrato será prorrogable para las Ferias de 1994 y 1995, separadamente, a solicitud del contratista y previa aceptación del Ayuntamiento.

3º Tipo de licitación: Se establece como tipo de licitación la cantidad de cuatro millones de pesetas para la Feria de 1992 incrementándose para la Feria de 1993 dicha cantidad en el IPC de dicho año 1992. Las proposiciones deberán presentarse a la baja, sin que la mayor baja suponga la adjudicación del contrato, ya que para ella se tendrá en cuenta el conjunto de las condiciones de cada proposición.

4º Garantías:

Provisional: 160.000 ptas.

Definitiva: 4.000.000 ptas.

Complementaria: Se estará a lo dispuesto en el párrafo cinco del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5º Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán juntamente con los documentos que se citarán, en sobre cerrado en el Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento, de 10 a 13 horas, durante los 20 días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado.

En el exterior del sobre figurará el siguiente texto: «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del Servicio de Espectáculos Taurinos para las Ferias de San Miguel de 1992 y 1993».

6º Documentación exigida: Los licitadores acompañarán a las proposiciones los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil a en el que corresponda.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

c) Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

d) Memoria explicativa de modo de ejecución del Servicio con especial referencia a Ganaderías y Toreros que se propongan, combinaciones de carteles y cualesquiera otras particularidades.

Se incluirá igualmente certificación del propietario de las Plazas de Toros de 1º y 2º categoría donde haya organizado espectáculos el licitador, acreditativa de dicha organización y de la categoría de la Plaza.

e) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por el Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo y por la Ley de Presupuestos del Estado para 1990. El número 6 se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad Judicial, Administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

f) Declaración responsable ante los órganos indicados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Los adjudicatarios, además, antes de la adjudicación, deberán presentar certificación de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativa de estar inscritos o afiliados y en alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y haber afiliado y dado de alta, en su caso, a los trabajadores a su servicio y estar

al corriente en el pago de las cuotas u otras deudas con la Seguridad Social, así como justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la presentación de las declaraciones y documentos a que se refieren los artículos 2 y 3 del Decreto 1462/85, de 3 de julio y 23,ter, del Reglamento de Contratación del Estado.

La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de la Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable de los interesados, a la que se acompañará certificación negativa del órgano competente de Hacienda o Seguridad Social.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

7º. Modelo de Proposición.

«Don con domicilio en calle número con DNI núm. expedido en ... a ... de ... de ..., con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de según acredita con), enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la contratación del Servicio de Espectáculos Taurinos para las Ferias de San Miguel de los años 1992 y 1993, anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. precio de pesetas (en letra) para la Feria de 1992 y de ... pesetas (en letra) para la Feria de 1993, con estricta sujeción al dicho Pliego de Condiciones.

Fecha y firma».

Para lo Feria de 1993, el tipo se entiende de 4.000.000 ptas., a la baja, si bien la cantidad ofertada se incrementará con el IPC de 1992.

8º. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20 también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

La Mesa procederá a la apertura de las proposiciones presentadas y las remitirá con el acta y las observaciones que estime pertinentes, a informe de la Comisión Municipal de Festejos, que lo emitirá sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, que cumplan el presente Pliego.

A la vista del precedente informe, la Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto discrecionalmente el concurso.

Ubeda, 6 de noviembre de 1991.- El Alcalde, Juan José Pérez Podilla.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1630/91).

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de octubre de 1991, la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva

Forma de adjudicación: Concurso

Importe máximo de gastos: 57.523.939 ptas.

Plazos:

2 meses para programas de trabajos

4 meses para documentos de criterios y objeto del planeamiento

8 meses para Avance PGOU

3 meses para presentación documentos apto para aprobación inicial

1 mes para Texto Refundido (en su caso)

Manifiesto del expediente: Hasta la terminación del plazo de presentación de pliegos, en el Ngda. de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Se contendrá en la plica, siendo su importe de 660.239 ptas.

Modelo de proposición:

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en c/ nº con DNI nº ..., obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por

CIF n° en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones de fecha 29 de octubre de 1991, que sirven de base a la licitación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar el contrato de asistencia para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la realización del contrato, conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.
Lugar, fecha y firma del proponente

Presentación de plicas: Se entregarán en mano, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, la apertura tendrá lugar a las 12 horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: Se presentarán en un solo sobre, debiendo contener la documentación exigida por la cláusula 11 del Pliego de condiciones económico administrativas.

Exposición de Pliegos: Durante los ocho primeros días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, podrán presentarse reclamaciones contra los Pliegos de condiciones, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Huelva, 3 de diciembre de 1991.- El Alcalde Actal.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesión minera. (PP. 1488/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga hacer saber que: Por el Excmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada y titulada, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.411
Nombre: «Pedrizas»
Recurso: Caliza y Dolomia
Cuadrículas: 4
Término municipal: Antequera
Interesado: «Inversiones Terrores, S.A.»
Domicilio: Velázquez, 76. Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 23 de octubre de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1583/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Sevilla, Avda. de la Borbolla n° 5

Subestación de Transformación
Emplazamiento: Subestación Baza
Término municipal afectada: Baza
Celda salida de línea en 132 Kv.
1 Interruptor tripolar p.v.a.
1 Seccionador tripolar con p.a.t.
1 Seccionador tripolar
3 Transformadores de tensión
1 Bastidor protección línea 132 kv.
1 Relé de distancia línea
120 Bornas 132 kv.
21 Cadenas aisladores
Equipo eléctrico media y baja tensión, obra civil, aparatos instrumentación, medida y control, comunicaciones y telecontrol, etc.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 69.970.000 ptas.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en 132 kv. de las instalaciones Riegos del Jabalcón.
Referencia: 990/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Dr. Guirao Gea s/n y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de noviembre de 1991.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (4436/A.T.). (PP. 1644/91).

En el diario Ideal de Granada de 9.11.91 y en el B.O. de la provincia de Granada de 15.11.91, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados en los términos municipales de Baza y Zújar, respecto a los que, por no llegar a un acuerdo con Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. ésta ha solicitado la declaración, por el Consejo de Gobierno, de la necesidad de ocupación urgente o efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso a favor de la línea a 132 Kv., con origen en Subestación Baza y final en Subestación de canal de Jabalcón, junto al embalse de Negratín, de la que es titular la citada Empresa eléctrica, y cuya declaración de utilidad pública fue concedida por resolución de la anterior Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento y Trabajo de 30.3.90.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18, de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas); por lo que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOE, BOJA y los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General, c/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edificio Fleming, 2º planta. Granada) los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 29 de noviembre de 1991.- El Delegado, Pedro Miguel Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (A.T.164/91) (PP. 1555/91).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreta, de su utilidad pública, de una línea aérea de media tensión, una red subterránea de media